

## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

# REQUISITOS Y ACREDITACIÓN DE MERITOS CATEGORÍA CONDUCTOR CAMION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES

#### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos que deberán ser aportados en los plazos indicados en la convocatoria:

- a) Tener cumplidos dieciséis (16) años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener la nacionalidad española o ser miembro de cualquier país de la Unión Europea (Reglamento Comunitario 492/2011).
- c) En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor (que ha de aportarse a la solicitud), cuando se inicie la relación laboral.
- d) Estar en posesión de la titulación correspondiente o poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.
- e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados han de estar referidos a la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes. La no observancia de los mismos será motivo de exclusión.

CONDUCTOR/A CAMION MPAL. Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	Mínimo Certificado de Escolaridad o Graduado Escolar (E.S.O.)	Carné de conducir B, C,	Manejo de, camión municipal y/o     vehículos pesados.     Trabajos de mantenimiento de     jardines y espacios públicos     Sustitución por vacaciones o enfermedad conductor habitual camión municipal.
--	--	-------------------------	---



# **AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)**

### **BAREMACIÓN**

Los méritos a valorar serán los siguientes:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	
a) EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 10 puntos	
- Administración Pública (En puesto similar)	0,15 puntos por mes trabajado	
- Empresa privada o pública, incluido régimen autónomo (En puesto similar)	0,10 puntos por mes trabajado	
b) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Cursos relacionados con el puesto de trabajo ofertado) * Incluyendo Máster, Postgrados o Doctorados	Máximo 10 puntos	
* La formación complementaria aportada por cada candidato/a que tenga una antigüedad de más de 5 años se puntuará al 50% de la misma		
- Máster, Postgrados o Doctorados de la Administración Pública u homologadas por entidades públicas	0,15 puntos por cada 20 horas. Máximo 4 puntos.	
- Cursos de la Administración Pública u homologadas por entidades públicas	0,10 puntos por cada 20 horas. Máximo 3 puntos.	
- Cursos de otras entidades	0,05 puntos por cada 20 horas. Máximo 2 puntos.	
- Cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Género o Medio Ambiente	0,02 puntos por cada 20 horas. Máximo 1 punto	
c) DATOS ACADÉMICOS	Máximo 1 punto  Por cada titulación superior relacionada con el puesto 0,50 puntos	

Los empates se resolverán por el orden que a continuación se reflejan:

- a) Mayor número de puntos en el apartado de experiencia profesional.
- b) Mayor número de puntos en el apartado de formación complementaria.
- c) Mayor número de puntos en el apartado de datos académicos.

En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta para resolverlo los siguientes criterios, por el orden indicado:

a) Mayor tiempo en Desempleo, computado en meses dentro de los últimos 3 años.



## **AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)**

b) Desempleados mayores de 45 años.

#### **ACREDITACION DE MERITOS**

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los siguientes documentos o fotocopias compulsadas:

- a) D.N.I.
- b) Informe de Vida Laboral actualizado en el momento de la solicitud.
- c) Certificado de Períodos Inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo, referido a los tres últimos años.
  - d) Experiencia profesional:
  - En la Administración Pública: Con contratos de trabajo
- En el sector privado: Mediante contratos de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el período, grupo de cotización y categoría profesional.
- e) Titulaciones académicas: Se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo, en caso de no ser así no serán baremadas.
- f) Cursos de formación: Con el certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas y contenidos del mismo, en caso de no ser así no serán baremadas.
  - g) Carné de conducir B y C

Toda la documentación presentada deberá venir compulsada por las dos caras. De no ser así no será tenida en cuenta a la hora de la baremación.